



## Información correspondiente a enero 2021

### Unidad de Programas Educativos Gerencia de Beneficios y Prestaciones Sociales

El departamento de Programas Educativo se encontró preparando la convocatoria para los aspirantes al Programa de Becas INABVE.

Es por ello, que durante el periodo del 1 al 31 de enero se realizaron actividades de atención a los usuarios, especialmente sobre las consultas de pago de la Beca INABVE, que se realizó en febrero (correspondiente al año 2020)<sup>1</sup>. Además, se brindó información a usuarios que consultaron sobre los requisitos para aplicar al Programa de Becas INABVE como aspirante; se brindó atención a los becarios activos que realizaron actualización de su expediente con relación a sus datos.

#### **Durante este periodo no se generó información oficiosa.**

El Programa de Becas INABVE brinda atención a los veteranos y Excombatientes y a sus hijos e hijas para el otorgamiento de becas de educación superior.

Para que un hijo o hija de veterano y excombatiente pueda aplicar al programa de Becas INABVE debe cumplir con el siguiente perfil:

- a. El o la aspirante cumple con el requisito establecidos en la Ley de Veteranos y Excombatientes en el Art.7<sup>2</sup>.
- b. El veterano o excombatiente (padre o madre) debe estar inscrito en el Registro del INABVE.
- c. El hijo/ hija de veterano o excombatiente deberá estar inscrito en una institución de educación superior (autorizada por el MINED).

### INFORMACIÓN DE CONTACTO Unidad de Programas Educativos

#### Correo institucional

[Becas.uped@inabve.gob.sv](mailto:Becas.uped@inabve.gob.sv)

---

<sup>1</sup> Revisar Informe mes de febrero 2021.

<sup>2</sup> Art. 7.- Los beneficiarios de esta ley y sus hijos tendrán derecho de manera privilegiada, a los programas de educación formal, que el ministerio de educación ofrece, y a programas supletorios de educación formal que el instituto elabore, así como becas de educación superior para sus hijos, incluyendo la educación a distancia o en línea para adultos. Además, podrán optar a doctorados, maestrías, educación técnica, diplomados y cursos vocacionales. (2)



INSTITUTO  
ADMINISTRADOR  
DE LOS BENEFICIOS  
DE LOS VETERANOS  
Y EXCOMBATIENTES



### **Horario de atención**

7:30 a.m. a 3:30 p.m.

### **Ubicación**

Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE)

Dirección: Avenida Bernal 222, San Salvador, El Salvador.

Ubicación: <https://goo.gl/maps/oUDbW8EMRhV9vwHZA>